



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Providencia Resolutiva

**PR - 2023 - 55 - SAF-REC# UNMDP**

CDC:28/2023 Contratación Directa por Compulsa Abreviada

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 55/2023

MAR DEL PLATA, 26 DE JUNIO DE 2023

VISTO el Expediente N° 4817/2022 donde se tramita la contratación:  
"Adquisición de Pick ups.", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Automotores dependiente de la Subsecretaría Servicios, mediante Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 77/2022 solicita la compra de dos camionetas por un monto estimado de \$ 17.000.000.

Que la Dirección de Presupuesto realizó el registro presupuestario preventivo (NUP 612/2022).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Pública (Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso a).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Pública N° 8/2022, realizándose las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que, no habiéndose recibido oferta alguna, la misma Licitación Pública N° 8/2022 ha sido declarada desierta.

Que el área solicitante informa que persiste la necesidad y solicita un nuevo llamado, cargándose en el SIU-Diaguita la SBS N° 209/2022 por un importe estimado de \$20.000.000, modificando las especificaciones técnicas.

Que la Dirección de Presupuesto amplió la reserva NUP 612/2022.

Que se realizó un nuevo llamado mediante Licitación Pública N° 12/2022 con modificación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares respecto del primer llamado y realizándose las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que ante la inexistencia de oferentes, también la Licitación Pública N° 12/2022 ha sido declarada desierta.

Que el área solicitante requiere un nuevo llamado a través de la SBS N° 24/2023 esta vez por tres vehículos y por un importe total estimado de \$48.000.000.

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Subsecretaría de Servicios y de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete.

Que la Dirección de Presupuesto amplió la reserva presupuestaria hasta el importe pertinente.

Que la Dirección de Suministros autoriza el Procedimiento de Selección como CONTRATACIÓN DIRECTA según Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 4: Compulsa Abreviada por Licitación o Concurso Desierto o Fracasado.

Que a tales efectos se llamó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 28/2023.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que luce en las actuaciones el Acta de Apertura donde consta la presentación de tres (3) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la División Compras Directas.

Que consta la intervención del Departamento Automotores emitiendo

opinión sobre las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen N° 7/2023 recomendando la adjudicación a la firma CITYSSAN S.A. por un total de \$50.550.000.

Que no se han recibido impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que se ha incorporado al expediente la constancia de una nueva ampliación de la reserva presupuestaria.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Compulsa Abreviada 28/2023, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4x2 CON CAPACIDAD PARA CINCO PERSONAS S/PLIEGO.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 42/2023

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	CITYSSAN S.A.	3,00	\$ 16.850.000,00	\$ 50.550.000,00

**Importe total adjudicado \$ 50.550.000,00**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 55**

## Hoja de firmas